RESOLUCION 2015

DECRETO N° 0348 /

CERRO NAVIA, - 2 MAR 2015

PLADECO:
Área : **Modernización Gestión Municipal**
Estrategia : **Desarrollo Comunal y Planificación Concertada**

MATERIA: "Adjudica Adquisición de Seguros obligatorios, bajo la modalidad Contratación Directa, a Jeria y Cía. Corredores de Seguros Ltda."

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°2278, de fecha 15 de diciembre de 2014, por el cual se aprobó el Presupuesto Municipal del año 2015.
2. Solicitud de Pedido N° 73, de fecha 30 de enero de 2015, solicitado por la Dirección de Operaciones.
3. Sesión de Comité Financiero N° 12, de fecha 12 de Febrero de 2015.
4. Memorando N° 86, de fecha 16 de febrero de 2015, del Secretario del Comité Financiero.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N° 66; Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado. artículo 3, 8 y 18; ley N° 19.886, artículo N° 10; Reglamento de la Ley de Compras, artículo 2, N° 1, artículo N° 6, 10, 57, letra d) N° 4.

CONSIDERANDO

- Lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10, que señala "La Licitación Privada o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: N° 7, letra J) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

DECRETO:

1. **Adjudica** bajo la modalidad de contratación directa la Adquisición de Seguros Obligatorios, ID Mercado Público N° 2371-50-SE14,a la empresa Jeria y Cía. Corredores de Seguros Limitada, R.U.T.: [redacted], con domicilio en Alameda N° 1302, oficina 52, Comuna de Santiago.

2. Establézcase que el monto de la adjudicación asciende a la suma única y total de **$ 220.000.-** (doscientos veintidós mil pesos) exento de impuesto, previa certificación de la Dirección de Operaciones.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIO MUNICIPAL

3. Genérese a través del Portal Chile Compra por el Departamento de Adquisiciones la Orden de Compra respectiva.

4. Impútese el gasto a la Cuenta N° 215.22.10.002.

5. Infórmese y Publíquese por la Dirección de Operaciones, a través del Departamento de Adquisiciones, en el Sistema de Compras Públicas "Chile Compra", la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de la Ley 19.886.

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE

HRP/OLT/MJRM
23.02.2014
Distribución:
Adquisiciones- Dirección Asesoría Jurídica -Archivo Municipal